

NOMBRA CURADOR

REF: PERTENENCIA No. 2021-000052

DTE: HECTOR JULIO SILVA RINCON

DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE ELEUTERIO IZAQUITA y Otros.

5/MAYO/2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Floresta, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a designar curador *ad Litem* de los demandados JUAN E. IZAQUITA Y MELQUIADES IZAQUITA, en su calidad de Herederos Determinados del señor ELEUTERIO IZAQUITA y demás personas indeterminadas.

Observa el despacho que, mediante auto de 27 de enero de 2022, se ordenó el emplazamiento de los demandados JUAN E. IZAQUITA Y MELQUIADES IZAQUITA, en su calidad de Herederos Determinados del señor ELEUTERIO IZAQUITA y demás personas indeterminadas, como quiera que, mediante certificación expedida por este despacho, se deja constancia secretarial que se cumplió con lo ordenado en el inciso 6 del artículo 108 y 375 C.G.P., en concordancia con el decreto 806 de 2020.

En este orden de ideas y habiendo transcurrido (1) mes establecido por el artículo 375 del C.G.P., sin que la parte emplazado o persona con interés hayan acudido al proceso, procederá este despacho judicial a designar a un abogado que ejerza habitualmente la profesión como curador *ad litem* de la parte demandada señores JUAN E. IZAQUITA Y MELQUIADES IZAQUITA, en su calidad de Herederos Determinados del señor ELEUTERIO IZAQUITA y demás personas indeterminadas.

Por lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la doctora LIGIA ROCIO BARBOSA GRANADOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.959.180 de Bogotá y T.P. 89.826 del C.S. de la J., abogada que ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* de la parte demandada señores JUAN E. IZAQUITA Y MELQUIADES IZAQUITA, en su calidad de Herederos Determinados del señor ELEUTERIO IZAQUITA y demás personas indeterminadas.

SEGUNDO: Comuníquese a la referida abogada, en su dirección para notificaciones judiciales en la Carrera 12 No. 14-105 Oficina 306 Edificio Limanars de la ciudad de Sogamoso, celular No. 3138671034 email; doctoraligiar4@gmail.com, la designación que le fuere efectuada y notifíquesele personalmente el escrito de demanda, otorgándole el correspondiente traslado, igualmente adviértasele al abogado designado que el nombramiento es forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 15 hoy 6 de MAYO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.

DIEGO ARMANDO PLAZAS
Secretario